

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1452/21

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 27 de diciembre de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 099 de 26 de mayo de 2021, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 2/2020, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

	Altas y Bajas en Capítulos de Gastos							
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Suple de Créditos	Créditos Extraor.	Créditos BAJAS	Créditos Finales		
450-60900	Plan de Obras de Diputación	15.000,00	5.985,00	0,00	0,00	20.985,00		
OTALES		15.000,00	5.985,00	0,00	0,00	20.985,00		

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos										
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales					
76100	Diputación Plan de Obras	13.000,00	5.985,00	0,00	18.985,00					
	TOTALES	13.000,00	5.985,00	0,00	18.985,00					

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos, meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Garganta del Villar, 25 de junio de 2021. La Alcaldesa, *Eva María González Martín*.